



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-818-24

VISTO: La realización de las IX Jornadas de Actualización para la Magistratura Penal Bonaerense, que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de agosto del corriente año en la ciudad de Belén de Escobar, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son organizadas en forma conjunta por la Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que durante el transcurso de la actividad formativa se abordarán distintos aspectos relativos al funcionamiento del fuero penal, en particular: “Los nuevos paradigmas en la gestión judicial”, “Desafíos contemporáneos de la Justicia Restaurativa” y “La determinación judicial de la pena”, todos ellos a cargo de prestigiosos especialistas que cuentan con dilatadas trayectorias en el ejercicio de la actividad académica y se desempeñan en su mayoría en la función judicial.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial, Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés las IX Jornadas de Actualización para la Magistratura Penal Bonaerense, que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de agosto del corriente año en la ciudad de Belén de Escobar.

Artículo 2º: Establecer que la presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados, funcionarios y empleados que asistan a las citadas Jornadas.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.